



No. 16-000382- -C0003-0000

Fecha: 2016-02-04 11:30:30 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra: 2 PATENILS Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 444 RESPULSTAREQUE Folios: 4

Señores:

Superintendencia de Industria y Comercio**Delegatura de propiedad industrial – División de nuevas creaciones.** JV

E. S. D.

Referencia: Respuesta requerimiento de forma artículo 38 Patente de Invención
No. 16-382

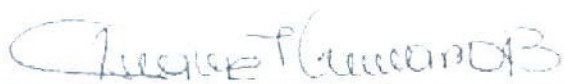
Yo ANGHYE TATIANA CHAVARRO BARRETO titular de la solicitud de patente
16-382 doy respuesta al oficio No. 344 al cual hace referencia el requerimiento
derivado del estudio de forma y aclaro lo siguiente:

1. Se modificó la reivindicación 1 para indicar que el agua es parte de la composición y es el solvente de la misma, no es necesario especificar la cantidad en porcentaje del solvente puesto que las soluciones son preparadas de manera volumétrica, por tanto se adiciona el necesario para llenar el volumen del material aforado utilizado.
2. Se realizó la corrección gramatical en la reivindicación 2.
3. Se realizó la corrección de la reivindicación 3, eliminando la referencia a "ejemplo 1" y sustituyéndola por la "la reivindicación 1".

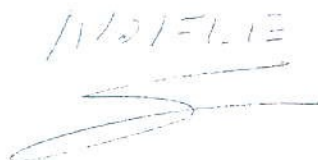
La examinadora indica que las reivindicaciones 2 y 3 "no son claras porque están definidos por etapas generales (homogenizar, mezclar), de las cuales no se indica las condiciones o parámetros y las cantidades necesarias para llevar a cabo el proceso". Dicha afirmación no es correcta, toda vez que las operaciones unitarias para la preparación de composiciones como son homogenizar y mezclar no son generales sino específicas y conocidas para cualquier persona normalmente versada en la materia (por ejemplo un químico o un tecnólogo en química).

Así mismo, la reivindicación 2 indica que las cantidades necesarias de cada componente deben calcularse a partir de las concentraciones proporcionadas en la reivindicación 1, operación que no tiene por qué ser definida en la reivindicación ya que hace parte del conocimiento normal de la persona que trabaja en la materia y los cálculos o cantidades fijas pueden limitar innecesariamente el alcance de la invención. Tampoco es posible limitar la cantidad de composición necesaria para el método de la reivindicación 3, toda vez que dependerá de la cantidad de suelo que se desee descontaminar, por tanto se proporciona una guía; es necesario que la solución cubra por completo el suelo.

Atentamente,



ANGHYE TATIANA CHAVARRO BARRETO



NOFUL EDUARDO CHAVARRO CASTAÑO

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Una composición que comprende:

Laurilsulfonato de amonio	1-6%
Dietanolamida de ácido graso de aceite de coco	10-15%
Glicerina	0.1-0.5%
Polifosfato de sodio	0.1-0.5%
Ácido cítrico	0.1-0.5%
NaCl 0.1-0.5%	
Benzoato de sodio	0.1-0.3%
Etanol	25-30%
Y agua como solvente.	

2. Un método para la obtención de la composición de acuerdo a la reivindicación 1 que comprende:
 - a. Mezclar cantidades de acuerdo a las proporciones de la composición de la reivindicación 1 laurilsulfonato de amonio, dietanolamida de ácido graso de aceite de coco, glicerina, polifosfato de sodio, benzoato de sodio en agua con agitación suave;
 - b. Homogenizar
 - c. Adicionar NaCl y ácido cítrico, mezclar suavemente hasta su disolución
 - d. Adicionar el etanol y completar el volumen con agua

Donde las cantidades de cada ingrediente se calculan de acuerdo a la reivindicación 1.

3. Un método para tratar un suelo contaminado con derivados de petróleo que comprende:

- a. Llevar el suelo contaminado a un recipiente cilíndrico.
- b. Inyectar a presión una la composición para la tratar suelos contaminados de acuerdo a la reivindicación 1 sobre el suelo contaminado, en una cantidad suficiente para cubrir el suelo sin que este rebosara el recipiente.
- c. Homogenizar la mezcla.
- d. Recuperar el suelo descontaminado por decantación o centrifugación.